

BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO
ETXEBIZITZA ETA HIRIGINTZAKO PLANGINTZA ETA KUDEAKETA
ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA



Idazki honen bikoitza jaso dut
Recibí el duplicado del presente escrito

Barakaldo 29/06/22

IDENTIDAD:

ehbildu Barakaldo

Jasotzailea / Destinatario
Portavoz de EH Bildu
Sra Dª. María Solar Romero

<u>ASUNTO</u>: Respuestas a las preguntas formuladas por el grupo municipal EH Bildu, con registro de entrada nº 28215/2022, de 24 de junio, incluidas como punto 23 en el Orden del Día del Pleno Municipal Ordinario nº 12/2022 a celebrar en primera convocatoria el 30 de junio:

1.- *¿Cuánto tiempo es necesario para obtener la cita para presentar la documentación con la que obtener el permiso de obras menores supervisadas?*

Cabe aclarar, en primer lugar, que no hay un tiempo mínimo para presentar la documentación. Cuando se presenta una solicitud de licencia de obras menores supervisadas, los solicitantes deben presentar la documentación correcta y haber pedido la cita previa para que, con la documentación que aparece en la web municipal (en cada tipo de obras se identifica la documentación precisa), se puedan llevar la autorización al momento. Es una manera de agilizar los trámites.

Si la pregunta se refiere al tiempo que transcurre desde que se pide cita hasta que se concede, actualmente, el plazo es de alrededor de 15 días.

La alternativa a este procedimiento es que se lleven por el procedimiento ordinario.

2.- *Conocemos casos en los que la primera cita tarda hasta un mes, ¿cuáles son los motivos para que se retrase tanto?*

En la primera pregunta se ha aclarado que la primera cita se está concediendo con un plazo aproximado de 15 días.

El aplicativo de citas previas (1 cada 30 minutos) ha permitido que en el horario de invierno se pudieran atender hasta un máximo de 50 citas a la semana, gracias también a que una persona del Plan de Empleo destinada exclusivamente a dicho trabajo.



En el horario de verano, dado que programa del Plan de Empleo ha finalizado, y en aras a que las dos administrativas adscritas al Servicio Técnico de Disciplina Urbanística desempeñen las tareas necesarias de la Oficina de Atención de Obras, las tareas de trámite y coordinación con el Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística y puedan disfrutar de sus vacaciones, se podrán atender 24 citas a la semana con carácter general y forzar algunas más en el caso de que el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística determine una urgencia.

3.- ¿Tiene el Área municipal prevista alguna solución para evitar estas demoras?

Es necesario indicar que muchas de las obras que son concedidas por la Oficina de Atención de Obras, en periodo prepandémico eran otorgadas por el Servicio de Atención Ciudadana (cocinas, baños y ventanas). En concreto, se concedían en los Centros Cívicos de Cruces y Clara Campoamor, y en el propio SAC por las tardes. Sin embargo, posteriormente se han centralizado todos los permisos de obras en la Oficina de Atención de Obras, sin haber reforzado este Servicio Técnico, que es una parte del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística.

Las medidas que el Área ha planteado han sido retomar la atención como el periodo prepandemia en los Centros Cívicos y el propio SAC, solicitar más personal técnico -dos aparejadoras de programa-, cubrir la baja aún vacante de una aparejadora y solicitar programas del próximo Plan de Empleo de personal técnico y para el Servicio Jurídico de Disciplina Urbanística.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Juan Antonio Pizarro Furones
Firmado electrónicamente